ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº 360425 PARA LA ADQUISICION DE "Gastos por servicios, aseos, mantenimiento y reparaciones". - - - - -

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 15 días del mes de julio del dos mil diez y nueve, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, siendo las 10:00 horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, con la presencia de los siguientes miembros: Mst. Víctor Manuel Melgarejo, Miembro Certificado del Comité Evaluador y el Mst. Melanio Almirón Paniagua, Administrador-Girador y Lic. Francisco Antonio Godoy Jefe de Patrimonio, para estudiar las ofertas presentadas en el llamado a contratación directa para la adquisición **"Gastos por servicios, aseos, mantenimiento y reparaciones".**- - - - -

eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación se insatisfactoria.

2.- Las ofertas que se ajusten a los requisitos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3.- Se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica de cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requisito será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta la adjudicación.-

4.- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo Punto del Orden del Día: Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones de Pública"

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 de art. 61 del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle.-

I.	DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	IDEAS Y SERVICIOS	CSE INGENIERIA
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser contemplado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	Presento	Presento
b)	Garantía de Mantenimiento de	Presento	Presento

	Oferta		
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**Presento**	**Presento**
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**	**Presento**	**Presento**

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

Para verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorándum interno a la Dirección de Talento Humano de la Institución, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos de SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios o Representantes	C.I. N°	SINARH
Leoncio Escobar Alonso	**IDEAS Y SERVICIOS**	1715932	Si aparece
Ever Ovelar Aquino	**CSE INGENIERIA**	5111973	NO APARECE

Igualmente se constató a través del informe, que el Sr. Leoncio Escobar Alonso con C.I.N° 1.715.932, representante de la Firma Ideas y Servicios; se desempeña como docente dentro de la Función Pública, lo cual analizado la situación debidamente el Comité considera que su carácter de docencia, no le impide contratar con el Estado y consecuentemente no fue causal suficiente para la descalificación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuido en el proceso licitatorio, ningún vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial. -

En cuanto a la experiencia y los contratos firmados en los últimos 3 (tres) años procedemos a realizar el análisis a la empresa (Ideas y Servicios, representante el señor Leoncio Escobar Alfonso RUC 1715932-6) a fin de constatar si la misma ha cumplido con el requerimiento del Anexo B. Punto "e" de la Carta de Invitación, encontrando que la firma cuenta con la antigüedad solicitada, situación acreditada con los documentos requeridos como el RUC, Copia de los Contratos firmados en los últimos años, además presenta documento que abala el pago de IPS, como se encuentra establecido en el Anexo B. Punto "d" de la Carta de Invitación.- - - - - - - - - -

Por último se deja constancia que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar dichas ofertas.

Por tanto las firmas cumplen con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del Día: Análisis de los Documentos de las Ofertas Anexos B y E.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
		IDEAS Y SERVICIOS	**CSE INGENIERIA**	
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del	**Presento**	**sipe**	

	firmante de la oferta			
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Presento**	**sipe**	
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Presento**	**Presento**	
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Presento**	**sipe**	
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No presento**	**No presento**	
	III.			
		IDEAS Y SERVICIOS	**CSE INGENIERIA**	
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**No Aplica**	**No Aplica**	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS – Abogacía – Ciencias Políticas – Alborayhu ha Py'aguapy – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – Cnel. Oviedo - Py
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Fotocopia simple**	**sipe**	
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**No Aplica**	**No Aplica**	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al			

d	oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**No Aplica**	**No Aplica**	
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No Aplica**	**No Aplica**	
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Fotocopia simple**	**sipe**	
IV Otros Documentos				
a	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**No Aplica**	**No Aplica**	
b	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	**No Aplica**	**No Aplica**	

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS – Abogacía – Ciencias Políticas – Mborayhu ha Py'aguasy – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**No Aplica**	
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**No Aplica**	
	Experiencia: **Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 3 (TRES) años de presencia en el mercado.** Contratos y Facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado por cada año en este rubro del presente	**Presento fs, 26 al 33.**	**sipe**	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS Abogacía Ciencias Políticas Mborayhu ha Py aguapy UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Py

	llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2016, 2017 y 2018			
	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**No presento**	**No presento**	

Se analizan los precios ofertados con el precio referencial, **NO observando la variación por encima al *20 %* del precio referencial y *variación por debajo del 30 %*** *de los servicios ofertados,* ***encontrándose dentro de los parámetros de las ofertas.-***

Cuarto punto del Orden del Día: Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del art. 61 – Metodología de Evaluación, "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N° 3 del art. 61- Metodología de Evaluación; Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizara en detalle para verificar su cumplimientos con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Cuadro Comparativo:

OFERENTE	MONTO
IDEAS Y SERVICIOS	791.400
CSE INGENIERIA	893.800

Detallamos a continuación el análisis del precio de las ofertas presentadas por Item.

Anexo planilla de Excel.-

Por tanto **Quinto punto del Orden del Día: Recomendación de adjudicación.-**

El **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, recomienda: - - -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

Anexo al Decreto 3866/2010

			1. CSE INGENIERIA		2. IDEAS Y SERVICIOS	
Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Precio Referencial	Precio unitario	Variación	PRECIO UNITARIO	Variacion
1	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos.	130000	106600	-0,18	93600	-0,28
2	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos.	120000	98400	-0,18	86400	-0,28
3	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos.	80000	65600	-0,18	60000	-0,25
4	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos.	50000	41000	-0,18	36000	-0,28
5	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos.	250000	205000	-0,18	180000	-0,28
6	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos	140000	114800	-0,18	105000	-0,25
7	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos	100000	82000	-0,18	72000	-0,28
8	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos	100000	82000	-0,18	72000	-0,28
9	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos	100000	82000	-0,18	72000	-0,28
10	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos	20000	16400	-0,18	14400	-0,28

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Abogacía Ciencias Políticas
Mborayhu ha Py'aguapy
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Py